

2945 - Código - Procesal Penal

Código Procesal Penal para la Provincia de Corrientes.

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 19/02/1971

Fecha P.B. Oficial: 15/03/1971

Estado de la Ley: ADLA XXXI-C p. 4060 - Mod. x Leyes Nº 2988 - 2997 - 3177 - 3310 - t.o. Dto. Nº 3817/76 - Mod. x Leyes Nº 3901 - 3952 - 4174 - 4195 - 4320 - 4482 - 4520 - 4737 - 4945 - 5019 - 5037 - 5288 - Dto.-Ley Nº 103/00 - 129/01- Leyes Nº 5495 - 5655 -5772 – 5806 – 5889 – 5893

Veto:

2945 - Poder Judicial - Policía Judicial

Creación de la Policía Judicial que deberá investigar los delitos de acción pública, impedir que los cometidos sean llevados a consecuencias ulteriores, individualizar a los culpables y reunir las pruebas útiles para dar base a la instrucción. (Art 186 a 193 del Código Procesal Penal)

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 19/02/1971

Fecha P.B. Oficial: 15/03/1971

Estado de la Ley: ADLA XXXI-C p. 4060

Veto: